



RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

Asunto: Convocatoria para proveer 1 plaza de auxiliar de archivo. Personal funcionario interino. Lista provisional de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria para el acceso, mediante concurso-oposición y período de prácticas, en turno de libre, a una plaza de auxiliar de archivo, personal funcionario interino de este Ayuntamiento.

Considerando el Informe del Secretario General, de fecha 30 de enero de 2024, obrante en el expediente, proponiendo la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas al proceso selectivo de referencia.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación – el día 19 de enero de 2024 – y a la vista de la documentación presentada por las personas aspirantes, las personas aspirantes excluidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de alcaldía para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Considerando la delegación efectuada por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023, págs. 384-386)

HE RESUELTO:

Primero. - Declarar aprobada la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición y período de prácticas, en turno de libre, a una plaza de auxiliar de archivo, personal funcionario interino de este Ayuntamiento.

Gestión Documental: Exp.: 11213/2023



Segundo. - Exponer las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos en la web municipal:

<https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramitespersonales/ofertas-de-empleo/>

y en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>.

Tercero. – Declarado el procedimiento de tramitación de urgencia, otorgar un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión o no inclusión expresa en la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Cuarto. - Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el órgano competente que dictará nueva resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moralarzarzal y en la página web del Ayuntamiento.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 30 de enero de 2024, concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, don Fernando Javier Cobo Bayo, ante don Santiago Perdices Rivero, secretario general que da fe.

-Documento firmado digitalmente.

Gestión Documental: Exp.: 11213/2023



ANEXO ÚNICO

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
1	ARROYO CASCOS, Silvia	***6002**	x		
2	ÁVILA DURÁN, Laura	***7792**	x		
3	BOYANO ALONSO, Elena	***1640**	x		
4	CABRERA GÓMEZ, Eva	***6476**	x		
5	CASTILLEJOS PORTILLO, Laura	***4970**	x		
6	GARCÍA BALANDÍN, Cecilia	***0849**	x		
7	GIL LOSADA, Raquel	***2449**		x	(2)
8	ROSELL MORALEDA, Paloma	***8951**	x		
9	RUBIO OYONARTE, Marina	***0293**		x	(1) (2)
10	SANGLIER CONTRERAS, María Reyes	***1794**	x		
11	SERRANO PRIETO, Marta	***1337**	x		
12	SORIANO LÓPEZ, Sara	***1945**		x	(3)

- (1) No se presenta instancia oficial normalizada
- (2) No se aporta la justificación de haber abonado los derechos de examen previstos en la Ordenanza fiscal de aplicación.
- (3) No se aporta la justificación de tener la titulación mínima exigida en las bases de la convocatoria: Bachiller superior o equivalente